

# DISCIPLINA DE MERCADO

Requisitos mínimos  
de divulgación

Banco de Corrientes S.A.

## **INTRODUCCION:**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5394 emitida por el Banco Central de la República Argentina, presentamos este apartado con el objeto de fomentar la disciplina de mercado, de modo que permita a los participantes del mercado –sean clientes o no- evaluar la información referida al capital, las exposiciones al riesgo, los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia del capital de esta institución.

Además se dan a conocer las estrategias, políticas, objetivos, alcances, y la divulgación de la estructura organizacional. De esta forma se podrá conocer el perfil de riesgo de nuestra "Entidad". A tal fin, la lectura del presente documento y sus actualizaciones trimestrales correspondientes sumado a los Estados Contables, Memoria Anual, disponibles a través de este sitio web, proveen a los participantes de mercado de la información necesaria a tal fin.

Esta manifestación es complementaria de la información contable y/o institucional que el Banco ya viene haciendo pública desde hace tiempo.

El "Banco" garantiza que la información publicada es consistente con los restantes reportes y documentos emitidos a través de procedimientos y controles internos aplicados previamente a su divulgación. En lo atinente a "Derivados Financieros", "Titulizaciones" y "Posiciones en Acciones" el Banco no posee partidas a ser informadas conforme lo requerido por la normativa del Ente Regulador, consecuentemente dicha información no será parte del presente documento.